



300

MINAMBIENTE



1706

AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.

SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

05 JUL 2016

CONSIDERANDO

Que el señor CARLOS ALBERTO TRANCOSO OCHOA identificada con cedula de ciudadanía 9.293.034 en Calidad de Director Administrativo de la I.P.S Clínica de Rehabilitación Integral, NUEVA ESPERANZA identificada con Nit 900613476-8 Mediante Radicado Interno 1701 de 08 de Abril de 2015, hace entrega del plan integral de residuos sólidos (PGIR) de la I.P.S NUEVA ESPERANZA S.A.S ubicada en el Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.

Que mediante oficio de fecha 09 de Junio de 2015 se le solicito aportar los siguientes Documentos

- Copia de cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de cámara y comercio
- Informes de gestión con el cálculo de los indicadores
- Soporte de capacitación
- Soporte de entrega de los residuos a un gestor con licencia
- Contrato con el gestor
- Diagnóstico ambiental y sanitario
- Plan de gestión integral de residuos peligrosos, en medio magnético
- Elaborar plan de contingencia
- Programa de seguimiento y monitoreo

Que a la fecha han transcurrido más de un mes sin que la solicitud haya sido complementada.

Que de acuerdo a lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final se considera desistida la solicitud.

Que de acuerdo a lo anterior es procedente el archivo de la misma.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

Carrera 25 No. 25-101 Avenida Okala. Teléfonos-2749995,98-94 fax 2749996-91
Sincelejo – Sucre. E.Mail: carsucre@col3telecom.com.co



MINAMBIENTE

1706



PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con radicado interno No. 1701 de 08 de Abril de 2015, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

05 JUL 2016

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente; al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretario General
CARSUCRE

Proyectó	Nombre	Cargo	firma
	José Esteban Cárcamo	Judicante	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.